

Fecha Radicado: 2025-11-04 07:43:54.0

Medellín, 04/11/2025

**RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO** 

## **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Referencia.	Actuación Administrativa No. 0913/2021
Nombre del investigado(s).	GILIOLA RODRÍGUEZ GÁLVIS
Documento de identidad.	CC 39308097
Acto Administrativo a notificar.	Resolución N° 2025060949975 02 de octubre 2025

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a NOTIFICAR POR AVISO al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutiva dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar responsable y tener como contraventora del régimen de rentas del departamento de Antioquia, en especial el atinente al régimen de impuesto al consumo, a la señora GILIOLA RODRÍGUEZ GÁLVIS, identificada con la cédula de ciudadanía n°39.308.097, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 215 de la Ley 223 de 1995, artículos 2.2.1.2.1. y 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y el artículo 146, numeral 4, literal a, Ordinales I, V y VII de la Ordenanza n° 41 de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar si efectos el auto n°2024080374214 del 29 de noviembre de 2024, por lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el decomiso de la mercancía a favor del departamento de Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y procédase con su destrucción.

ARTÍCULO CIARTO: Ordenar el cierre temporal por diez (10) días del establecimiento de comercio abierto al público denominado "SUMO PAN", ubicado en la carrera 59 #69-07, del municipio de Bello - Antioquia Bello- Antioquia, al establecerse que allí se concretaron las contravenciones objeto del presente procedimiento, tal y como quedó expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.









Fecha Radicado: 2025-11-04 07:43:54.0

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a la parte investigada o a su apoderado legalmente constituido, conforme lo establece los artículos 565 y siguientes del Decreto Ley 624 de 1989 "Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO SEXTO: Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10)días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015, so pena de ser rechazado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez ejecutoriada y en firme la presente resolución envíese el expediente de la Actuación Administrativa nº 0913 de 2021, al Grupo de Operativos para que materialice la sanción de cierre del establecimiento abierto al público.

ARTÍCULO OCTAVO: Que una vez en firme el presente acto administrativo, se reportará la sanción impuesta para efectos de que dicha información obre como antecedente en el Registro de Contraventores de Rentas Departamentales.

El presente AVISO, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co. advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

13 D posada. S

JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA **Auxiliar Administrativo** Subsecretaría de Ingresos

		Nombre	Firma	Fecha
	Proyectó	Cristian Mauricio Alvarez Agudelo /Auxiliar Administrativo	Cristian Alvanz	04/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las r				as y disposiciones

legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



